

Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 10 de junio de 2026

Doctor

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Jurídico (E)

Asunto: Notificación de reasunción de supervisión contractual

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 376 del 09 de junio de 2026, mediante el cual se delegó en el Secretario de Gobierno Municipal la competencia y responsabilidad para la ordenación del gasto de dicha unidad administrativa, y atendiendo las necesidades del servicio y las dinámicas administrativas propias de la gestión contractual, me permito informar que, a partir del 10 de junio de 2026, el Secretario de Gobierno ejercerá directamente la supervisión de los contratos adscritos a la Secretaría de Gobierno Municipal.

Lo anterior, en el marco de las facultades inherentes a su calidad de ordenador del gasto y responsable de los respectivos contratos, conforme a las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal, en especial las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normas concordantes.

En consecuencia, se informa el ajuste y reasunción de la supervisión en los siguientes procesos contractuales:

1. SGM-CD-026-2026
2. SGM-CD-029-2026
3. SGM-CD-032-2026
4. SGM-CD-037-2026
5. SGM-CD-042-2026
6. SGM-CD-102-2026
7. SGM-CD-115-2026

En desarrollo de la supervisión, corresponderá al Secretario de Gobierno verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, revisar y aprobar los informes presentados por los contratistas, certificar el cumplimiento para efectos de los pagos correspondientes, efectuar las recomendaciones y requerimientos a que haya lugar, y ejercer las demás funciones propias de la supervisión contractual.

Asimismo, se deja constancia de que, en virtud de la reasunción directa de la supervisión por parte del ordenador del gasto, se prescinde del diligenciamiento de los formatos FO-

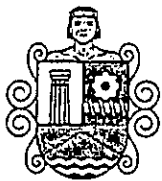


www.itagui.gov.co

NIT. 690.980.093-8 - PBX 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAM)
Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia



SG-C5A014-95



Alcaldía de Itagüí

AD-25 o FO-AD-36, según corresponda, de conformidad con lo indicado en la certificación expedida por la Secretaría Jurídica.

Agradecemos su colaboración y compromiso para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y contractuales.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal
Ordenador del gasto

MUNICIPALIDAD DE ITAGÜÍ

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



www.itagui.gov.co

NIT. 890.960.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 655412 · Itagüí · Colombia



90-GER314193